



ha es brebe espacio de tiempo que restas hasta
 esas fechas sino tambien las constituciones espe-
 ciales de este dilatado termino municipal teny
 habitantes vivien diseminados en sus mayorias por
 huertas y campo y no tienen por otra parte las
 instituciones necesarias para llevar dichas esca-
 las: y que sus perjuicio de contestar esto pa-
 ra las dhas comunicaciones a las Comisiones de
 hacienda para que estudie las cuestiones que de
 ellas surge respecto de las conveniencias de renun-
 ciar al impuesto de 15 pº sobre cédulas si
 no puede dejarse de cumplir con las obliga-
 ciones de repartir las dhas padrones que se im-
 pone al ayunt.º; con equidad se le ocurra y
 pareceres.

Le defertimos es requir-
 to de alzadas contra
 un fallo del Consejo
 de hombres buenos en
 terpretado p.º D. Juan
 Piqueras a nombre
 de los herederos de
 los Bracos.

Por la Comision de Policia verbal se infor-
 mas las instancias producidas por el proceador
 D. Juan Piqueras en nombre de los herederos
 de los Bracos D.ª Dolores Bravo, en solicitud de que
 se anule el auto del ayunt.º en elos sobre un acuerdo de 11 de
 Agosto del año anterior que aprobo un fallo
 dictado por el Consejo de hombres buenos en
 juicio celebrado entre aut.º Lopez Garcia y J.º
 Garcia Bracos y los declaro nulose injuriosos por
 violacion de sus representado y de conformacion

